

CASO Nro. 910-21-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 21 de Junio de 2021** y se devolvió el expediente a los Jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio **Nro. CC-SG-DTPD-2021-06959-JUR**. Conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico.

Documento firmado electrónicamente.

Dra. Aida García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/tjb

Quito D.M., 09 de septiembre de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-06959-JUR

Señores

**JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL, TRÁNSITO,
CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

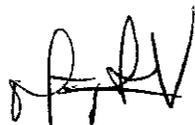
Ciudad

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito el Auto de Sala de Admisión de 21 de junio de 2021, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. 910-21-EP, presentada por Pablo Jacinto Banchón Banchón. De igual manera, devuelvo el expediente original No. 07283-2017-00100, constante en: 03 cuerpos de primera instancia con 240 fojas útiles; 01 cuerpo de segunda instancia con 59 fojas útiles, y; 01 cuerpo de su instancia con 27 fojas útiles.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego
Directora Técnica de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: expediente original
Elaborado por: TJB

¹ <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>

